



ELISA ZEPEDA LAGUNAS
DIPUTADA LOCAL DISTRITO IV

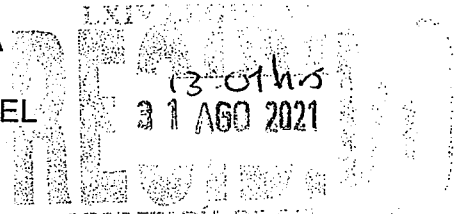
*"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,
 por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"*

San Raymundo Jalpan, Oax., a 31 de agosto de 2021

OFICIO NÚM./EZL/LXIV/053/2021

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
 DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
 CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 P R E S E N T E.



La que suscribe, diputada **ELISA ZEPEDA LAGUNAS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DECLARA COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA A LAS TÉCNICAS DE ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIONES DE VIVIENDAS A BASE DE ADOBE COMO UN SÍMBOLO DE IDENTIDAD Y UNA OPCIÓN SUSTENTABLE QUE TIENE SU ORIGEN EN LA CULTURA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.

Que se adjunta al presente, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

"Mujeres; más líderes, menos víctimas"

DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS





ELISA ZEPEDA LAGUNAS

DIPUTADA LOCAL DISTRITO IV

*"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"*

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 31 de agosto de 2021

Asunto: Se remite iniciativa

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

Diputado presidente:

La que suscribe, diputada **ELISA ZEPEDA LAGUNAS**, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DECLARA COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA A LAS TÉCNICAS DE ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIONES DE VIVIENDAS A BASE DE ADOBE COMO UN SÍMBOLO DE IDENTIDAD Y UNA OPCIÓN SUSTENTABLE QUE TIENE SU ORIGEN EN LA CULTURA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANO**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El patrimonio cultural de un país o región se encuentra constituido por todos aquellos elementos y manifestaciones tangibles o intangibles producidas por las sociedades, resultado de un proceso histórico en donde la reproducción de las ideas y del material se constituyen en factores que identifican y diferencian a ese país o región¹.

¹https://www.ecured.cu/Patrimonio_Cultural#:~:text=El%20concepto%20de%20patrimonio%20cultural,las%20poblaciones%20o%20comunidades%20tradicionales%2C





ELISA ZEPEDA LAGUNAS

DIPUTADA LOCAL DISTRITO IV

*"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"*

De acuerdo con la UNESCO, los elementos que constituyen el patrimonio cultural son testigos de la forma en que una sociedad o cultura se relaciona con su ambiente. Las manifestaciones y elementos que conforman el patrimonio cultural del hombre son un reflejo de la respuesta del hombre a los problemas concretos de su existencia sobre la tierra.

En el año 1982, durante la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre el Patrimonio Cultural celebrada en México, se elaboró la siguiente definición de patrimonio cultural:

- *El patrimonio cultural de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan sentido a la vida, es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo; la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas.*

Con la Convención de 1972 para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural la UNESCO establece que ciertos lugares de la Tierra tienen un "valor universal excepcional" y pertenecen al patrimonio común de la humanidad, como la selva de Serengueti en el África oriental, las pirámides de Egipto, la Gran Barrera de Coral en Australia, las catedrales barrocas de América Latina, a nivel nacional las 10 ciudades patrimonio entre las que destaca el centro histórico de la ciudad de Oaxaca y el complejo de pirámides de Monte Albán.

De esta manera la UNESCO también ha establecido que el patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos. Comprende también expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional. Pese a su fragilidad, el patrimonio cultural inmaterial o patrimonio vivo es un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural.





ELISA ZEPEDA LAGUNAS

DIPUTADA LOCAL DISTRITO IV

*"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"*

El patrimonio cultural encierra el potencial de promover el acceso a la diversidad cultural y su disfrute. Puede también enriquecer el capital social y conformar un sentido de pertenencia, individual y colectivo que ayuda a mantener la cohesión social y territorial. Por otra parte, el patrimonio cultural ha adquirido una gran importancia económica para el sector del turismo en muchos países. Esto también genera nuevos retos para su conservación.²

Ahora bien, para contextualizar la presente iniciativa es necesario señalar que la forma y materiales de construcción de cada cultura dependen en gran medida de los elementos oriundos de la región en la que se asientan. De acuerdo con Manuel Rodríguez V., investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana, en todas las etapas de la historia de México se ha utilizado tierra cruda como material de construcción, las cuales incluyeron el uso del adobe³.

De acuerdo con la publicación en la revista digital México Desconocido, se destaca que entre las grandes ventajas de la construcción con adobe se encuentra su inercia térmica que le permite absorber el calor durante el día y su expulsión durante las noches. Sin embargo, en los climas tropicales puede no ser tan resistente, ya que absorbe la humedad y se generan daños en las estructuras. Para evitar que los muros se dañen por la absorción de agua se debe cuidar meticulosamente el tejado.

Las ventajas que pueden destacar se las construcciones de adobe, es que éstas son a bajo costo, ayudan a realizar formas suaves y redondeadas, permite un bajo consumo

²<https://es.unesco.org/fieldoffice/santiago/cultura/patrimonio#:~:text=Con%20la%20Convenci%C3%B3n%20de%201972,pir%C3%A1mides%20de%20Egipto%2C%20la%20Gran>

³ Las casas de adobe en México, un patrimonio cultural en peligro de extinción





ELISA ZEPEDA LAGUNAS
DIPUTADA LOCAL DISTRITO IV

*"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"*

energético por sus cualidades aislantes, resulta fácil de modificar en futuras adecuaciones de muros y es de fácil adaptación para la instalación de tuberías y red eléctrica, aísla los ruidos externos y el material es sustentable que permite circular la economía.

De ello, es necesario que exista una protección que garantice la conservación, promoción y uso en las construcciones de viviendas tanto en zonas urbanas como rurales, así como generar mecanismos de enseñanza para su elaboración y explotación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericana.

En mérito de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el siguiente proyecto de:

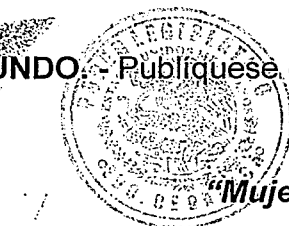
DECRETO

ÚNICO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara como patrimonio cultural del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a las técnicas de elaboración y construcciones de viviendas a base de adobe como un símbolo de identidad y una opción sustentable que tiene su origen en la cultura de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericano.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. - Publíquese en el periódico oficial del Estado de Oaxaca.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS
DISTRITO IV
TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN

ATENTAMENTE

"Mujeres; más líderes, menos víctimas"

DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS

